

| FT_OC_RD_0056               |
|-----------------------------|
| Edición: 3                  |
| Fecha de emisión:28/09/2022 |
| Página 1 de 4               |

# 1. Información de la empresa

Razón Social: Schweppes, S.A.

Domicilio Social: C/ Mahonia 2, 5<sup>a</sup> planta – 28043 MADRID

CIF: A-28075976

# 2. Ficha Técnica de producto

2.1. Marca: Schweppes

2.2. Producto: Naranja Zero

- 2.3. Ingredientes: agua, extractos de naranja (1,5%), anhídrido carbónico, extractos de limón, acidulante: ácido cítrico, aromas naturales de naranja con otros aromas naturales, estabilizantes: goma arábiga, pectinas y ésteres glicéridos de colofonia de madera, edulcorantes: ciclamato sódico, acesulfamo K y sucralosa, conservador: sorbato potásico, antioxidante: ácido ascórbico, colorante: carotenos.
- 2.4. Información nutricional (valores medios por 100 ml):

| Energía                  | 8 kJ (2 kcal) |
|--------------------------|---------------|
| Grasas                   | 0,0 g         |
| de las cuales, saturadas | 0,0 g         |
| Hidratos de carbono      | 0,2 g         |
| de los cuales, azúcares  | 0,1 g         |
| Proteínas                | 0,0 g         |
| Sal                      | 0,02 g        |

### 2.5. Alérgenos:

|   | Sí | No |
|---|----|----|
| Cereales que contengan gluten y sus productos derivados     |    | X  |
| Crustáceos y productos a base de crustáceos                 |    | X  |
| Huevos y productos a base de huevo                          |    | X  |
| Pescado y productos a base de pescado                       |    | X  |
| Cacahuetes y productos a base de cacahuetes                 |    | X  |
| Soja y productos a base de soja                             |    | X  |
| Leche y sus derivados (incluida la lactosa)                 |    | X  |
| Frutos de cáscara (almendras, avellanas, nueces, anacardos, |    | X  |
| pacanas, nueces de Brasil, pistachos, nueces de macadamia)  |    |    |
| y productos derivados                                       |    |    |
| Apio y productos derivados                                  |    | X  |
| Mostaza y productos derivados                               |    | X  |
| Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo     |    | X  |



ARANJA FT\_OC\_RD\_0056
Edición: 3

Fecha de emisión: 28/09/2022

Página 2 de 4

| Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a | X |
|--|---|
| 10 ppm en términos de SO <sub>2</sub> total                  |   |
| Altramuces y productos a base de altramuces                  | X |
| Moluscos y productos a base de moluscos                      | X |

### 2.6. OGMs: No contiene.

### 2.7. Apto para:

|                        | Sí | No |
|------------------------|----|----|
| Celíacos               | X  |    |
| Vegetarianos           | X  |    |
| Ovo lacto vegetarianos | X  |    |
| Kosher                 |    | X  |
| Halal                  |    | X  |

## 2.8. Otras menciones del etiquetado:

Bebida refrescante de extractos. Con edulcorantes.

Cero azúcares añadidos.

Consumir preferentemente antes del y lote... (ver ----)

Mantener en lugar fresco y seco. Proteger de la luz solar y de olores intensos.

Servicio al Consumidor, C/ Mahonia 2, 5ª planta – 28043 MADRID.

Tel. 91 322 56 15

Envasado con licencia de Schweppes International Limited.

www.schweppes.es

## 2.9. Características del producto

| Fisicoquímicas*                          |                    |
|--|--------------------|
| Sólidos refractométricos (° Brix @ 20°C) | $0.63 \pm 0.3$     |
| Acidez (% ác. cítrico anhidro)           | $0,29 \pm 0,03$    |
| Densidad a 20°C                          | $0,9995 \pm 0,013$ |
| Microbiológicas                          |                    |
| Recuento total (UFC/50 ml)               | <30                |
| Mohos (UFC/50 ml)                        | <10                |
| Levaduras (UFC/50 ml)                    | <10                |
| Organolépticas                           |                    |

Producto de color naranja, turbio, con aroma y olor característicos.

<sup>\*</sup>Las tolerancias indicadas son las correspondientes a los Unified Standards internos de SUNTORY



FT\_OC\_RD\_0056 Edición: 3

Fecha de emisión: 28/09/2022

Página 3 de 4

2.10. Contaminantes y pesticidas: Conforme a la legislación vigente en España y la Unión Europea.

### 2.11. Vida útil

Vidrio: 9 meses PET: 9 meses Lata: 9 meses

### 2. Proceso de elaboración

Se añaden al tanque de mezcla los diferentes ingredientes que figuran en la fórmula, y se mezcla todo perfectamente; se incorpora luego el agua necesaria para llegar al 95% aproximadamente del volumen final del jarabe y, después de agitar bien el conjunto, se comprueban analíticamente las diferentes variables de composición por si se requiere alguna corrección antes de incorporar el resto del agua. El producto se envasa en el envase adecuado, mezclando en la proporción correspondiente el jarabe con agua carbonatada. Se pasa a almacén, desde donde se procede a su distribución comercial una vez comprobada la idoneidad de sus características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas.

### 3. Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC)

La elaboración de nuestros productos cumple las normas de APPCC de acuerdo a la legislación vigente.

### 4. Centros de producción

SCHWEPPES, S.A. Avda. Ventalomar, 3 Polígono Industrial Toledo 45007 Toledo Registros Sanitarios Nº 29.00042/TO, 30.10611/TO

#### Actividades:

- Fabricación y/o elaboración y/o transformación de bebidas refrescantes y zumos o bebidas de productos de origen vegetal. (clave 29)
- Fabricación y/o elaboración y/o transformación de derivados del vino (clave 30)

### 5. Legislación aplicable

 Real Decreto 650/2011, de 9 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria en materia de bebidas refrescantes.



| FT_OC_RD_0056                |
|------------------------------|
| Edición: 3                   |
| Fecha de emisión: 28/09/2022 |
| Página 4 de 4                |

• Real Decreto 1050/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de zumos de frutas y de otros productos similares, destinados a la alimentación humana.

- Reglamento (CE) nº 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios.
- Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios.
- Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios, y enmiendas posteriores.
- Real Decreto 930/1992, de 17 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios, y enmiendas posteriores.
- Real Decreto 906/2003, de 11 de julio, relativo al etiquetado de productos que contienen quinina o cafeína.
- Reglamento (CE) nº 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades y de propiedades saludables en los alimentos, y enmiendas posteriores.
- Reglamento (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos, y enmiendas posteriores.
- Reglamento (CE) nº 415/2009 de la Comisión, de 20 de mayo de 2009, por el que se modifica la Directiva 2007/68/CE que modifica el Anexo III bis de la Directiva 2000/13 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a determinados ingredientes obligatorios.
- Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Reglamento (CE) nº 1830/2003 del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos.
- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y enmiendas posteriores.
- Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006; por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.